

ESTUDIOS

Un rasgo de política monetaria en tiempo de guerra: el canje de moneda en Cuba y Puerto Rico (1895-1898)

Alberto Sabio Alcutén



Emisión del gobierno colonial: alegoría al comercio.

Tiempos de América, nº 3-4 (1999), pp. 3-18

Buena parte de la historiografía, aunque no toda, ha utilizado como fuentes históricas principales la prensa, los informes y la correspondencia diplomática oficial para estudiar el conflicto hispano-cubano-norteamericano. Estas fuentes tienen muchas ventajas pero también algún escollo: hay que tener en cuenta que tanto la propaganda oficial como la actitud de la prensa ante el conflicto contrastan con la de los políticos mejor informados.¹ Muchos de estos políticos de primera fila presumían y tenían pruebas de la realidad de la derrota de un país que convivía, sin embargo, con el esplendor victoriano británico, con el expansionismo francés en África o incluso con el despertar colonial de naciones tan jóvenes como Italia o Alemania. Por eso, porque había un doble juego diplomático y confidencial, resulta particularmente apropiado recurrir a materiales procedentes de los archivos privados, donde en cartas personales y demás comunicados internos se revela la verdadera tensión de los acontecimientos, compensando así la desinformación propagandística de los grandes órganos de prensa.

¹ Para corroborar esta impresión nada eufórica y más realista (también más proclive a la autonomía) no hay más que echar un vistazo a algunas cartas que Martínez Campos remite al Ministro de Ultramar: “Esta guerra es una ruina de dinero y de hombres. Hace años que he deplorado que el sentimiento patriótico de algunos individuos del gobierno hubiera impedido a D. Juan Prim la venta de este abismo de sangre y riqueza española. Insulares y peninsulares, con corta excepción, todo lo piden, nada dan; hay tal vez una mayoría de hijos del país que por su posición social quisieran la continuación del dominio de España, pero son muy pocos los que lo quieren sinceramente, en su mayor parte lo que temen es Haití, lo que les espanta es la anarquía”, Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de Martínez Campos a Tomás Castellano*, 29 de junio de 1895, inédita.

Si una lectura apresurada de los documentos y en particular de la prensa sugiere una general ceguera entre los responsables del régimen, son numerosos los indicios de que fue aquélla menor de lo que parece y, en todo caso, de que no faltaron avisos de lo que podía ocurrir. En gran medida, la política llevada a cabo lo fue con perfecta conciencia de su significado, como corroboran las cartas consultadas de Castellano, Cánovas, Martínez Campos, Arderius, Weyler, Primo de Rivera, Azcárraga y el resto de los principales generales destinados en colonias. Dentro de toda esta documentación hay un tema específico que centra nuestro interés: los canjes de moneda y la política monetaria. Por eso dedicaremos las páginas que siguen a intentar mostrar las posibilidades de la documentación ahora localizada para profundizar en estas cuestiones. Antes, no obstante, convendrá presentar y caracterizar al actor principal de esta pieza, el ministro Tomás Castellano, que a veces se convierte en protagonista secundario o figurante ante las noticias que le llegan de gente que vivía y actuaba sobre el terreno puertorriqueño y cubano, más a pie de obra y de guerra.

1. TOMÁS CASTELLANO, EL MINISTRO CANOVISTA DE ULTRAMAR ENTRE 1895 Y 1897

Tras el fracaso de su proyecto de autonomía administrativa para Cuba, Puerto Rico y Filipinas, presentado en Cortes en 1893, Antonio Maura cesó como Ministro de Ultramar en 1894. Sus intentos de reforma levantaron la oposición, por distintas razones, tanto del Partido Unión Constitucional como del Partido Revolucionario Cubano. A Maura lo sustituyó Manuel Becerra en marzo de 1894, quien enseguida desechó el proyecto autonomista, siguiendo indicaciones de Romero Robledo. Becerra duró apenas un año en el cargo, hasta marzo de 1895, en que fue sustituido por Tomás Castellano, que fue Ministro de Ultramar durante la mayor parte de la Guerra, hasta que, tras el asesinato de Cánovas, Sagasta regresara al gobierno con los liberales y renovara el gabinete.

Tomás Castellano Villarroya (1850-1906) fue Jefe del Partido Conservador en Zaragoza y Diputado Provincial desde 1878 hasta su muerte, durante trece legislaturas seguidas.² Hombre fuerte del partido en Zaragoza, intervino decisivamente en la formación de candidaturas, promocionó y proyectó políticamente a gente de su entorno más cercano, a menudo designándola para ocupar cargos en Cuba o en Filipinas. Fiel a Cánovas tras la escisión silvelista de 1892 y representante de la sección de Agricultura de la Sociedad Económica de Amigos del País, no cabe duda de que la posición de fuerza en el mercado económico fue el soporte de su influencia política. De hecho, era uno de los principales compradores de trigo de Aragón y, más tarde, uno de los mayores accionistas de las azucareras instaladas en el Valle del Ebro. Co-propietario de la casa de banca “Villarroya y Castellano”, establecida en Zaragoza desde principios del siglo XIX y germen más tarde del Banco de Aragón, creado en 1910, tenía también en sus manos el *Diario de Zaragoza*, decano de la prensa local y sólido apoyo de los conservadores frente al liberal *La Alianza Aragonesa*.

Con todo, lo que más nos interesa destacar en esta breve caracterización personal es su andadura como Ministro de Ultramar entre 1895 y 1897. Llegó a este Ministerio en marzo de 1895 y, una vez en el cargo, emprendió la reforma del Banco de La Habana y realizó una cadena de nombramientos entre su personal acólito y sus redes de parentesco: Carlos Vara Aznárez y Ricardo Lacosta, entre otros, fueron recolocados como gobernadores civiles en Filipinas; al conde de la Viñaza, familiar directo, le reservó una senaduría de La Habana. Por lo demás, Castellano ejerció también como Gobernador del Banco de España en 1903-1904 y como Ministro de Hacienda en 1904. Su gestión al frente del Banco se centró en reducir el ritmo crecientemente expansivo de la circulación fiduciaria, cuestión que dependía del logro de un equilibrio presupuestario que hiciera menos frecuente el acercamiento de la Hacienda al Banco de España en demanda de ayuda (todo lo contrario

² Más información sobre la trayectoria económica de Tomás Castellano en Alberto SABIO ALCUTÉN (1996). Sobre las relaciones familiares y empresariales de la familia Castellano, vid. Luis GERMÁN ZUBERO (1995).

de lo intentado en Cuba con el asunto de las monedas, como veremos). Se trataba, pues, de que el Banco no tuviera su cartera repleta casi exclusivamente de valores del Estado. En este sentido, Castellano defendió la posición de desligar al Banco de España del Tesoro, delimitando con claridad los campos de acción de ambas instituciones.

Como acaudalado hombre de negocios no desconectado de la actividad económica de su región de origen, ostentó la presidencia de las Juntas de los pantanos de la Peña y de Mezalocha, presidió la Sociedad constituida para el trazado de la línea ferroviaria del Canfranc, actuó como consejero de la Sociedad General Azucarera de España (SGAE), encabezó la Sociedad General Alcohólica de España y promovió la “Industrial Química de Zaragoza”, dedicada a la fabricación de abonos.

Como representante político, pronto tomó conciencia de que a los electores les interesaba sobre todo la resolución de problemas concretos, pero pocos interlocutores eran capaces de ello. Castellano Villarroya sí lo era, porque podía, sabía y quería. Lo demostró atrayendo hacia Aragón inversiones de vital importancia para el riego y para las comunicaciones terrestres. Tejió la perpetuación de sus apoyos no sólo a cambio de favores y de pactos individualizados; también logró mantener la estabilidad de su cacicato ofreciendo su influencia para la construcción de carreteras y de infraestructura hidráulica. Así, participó activamente en la aprobación de obras de indudable trascendencia para la provincia, como el puente de hierro sobre el Ebro en Zaragoza, el traslado del penal de San José o el proyecto de ferrocarril a Francia por Canfranc. En definitiva, Castellano acumulaba en su persona ingresos confortables, respetabilidad social y una influencia política mixta –autoridad local y relación eficaz con el poder central–, trabada a base de establecer vínculos personalizados con la población, o por lo menos con un sector de ella. Todo ello lo catapultó hacia la representación política en Madrid y hacia la cartera de Ultramar.

2. HABLANDO EN PLATA INSULAR: EL CANJE DE MONEDAS EN PUERTO RICO

La operación del canje consistió en sustituir moneda mejicana por pesos “insulares” puertorriqueños de cuño español, es decir, en cambiar una moneda llamada sol mejicano “que en nuestras posesiones ultramarinas llaman peso por la semejanza con el duro”. Se trataba de declarar desmonetizados todos los pesos mejicanos circulantes en Puerto Rico y sustituirlos por una moneda especial (“peso español”), de dimensiones idénticas a las piezas de 5 pesetas. Consumar este cometido fue obra de un ministro conservador, Tomás Castellano, aunque la idea había entrado ya antes en la cabeza de Sagasta. Su gestión al frente de los canjes le granjeó a Castellano una declaración como Hijo Adoptivo de Puerto Rico, territorio al que decía dedicar gran parte de sus iniciativas.³ Pero, más allá de las palabras bonitas del Ministro, la conversión monetaria tuvo su enjundia: había que contar con lo violento que resultaba en la generalidad de los casos que a quien tenía unas monedas en su casa, quizá escondidas, temiendo que se las quiten o queriendo ahorrarlas, se las arrancaran y se le obligara a cambiar en pocos días lo estimado y conocido por otra cosa que él empezaba por desconocer. Indudablemente todas estas alteraciones, rectificaciones y cambios de monedas afectaron de lleno en la mentalidad popular y contribuyeron a generar malentendidos y reservas, cuando no franca aversión, hacia el circulante monetario.

De entrada, el ministerio español de Ultramar decretó el canje por el valor legal de la moneda circulante en Puerto Rico, aun cuando el comercio le diera estimaciones superiores. Recogió el peso mejicano a su cotización legal, notablemente depreciada con respecto al valor real en las transacciones. El Estado recibía pesos en pago de contribuciones y demás derechos por valor de 95

³ *Actas del Congreso de los Diputados*, Madrid, sesión de 8 de agosto de 1896.

centavos, y satisfacía todas sus obligaciones por el mismo tipo; si el comercio lo aceptaba por un valor de más de 100, eso no debía influir, a su juicio, en como se fijara el canje. La Cámara de Comercio de Ponce mostró su desacuerdo ante este descuento del 5%. Sea como fuere, el negocio se enmascaró amparándose en el respeto escrupuloso a las leyes: “la costumbre podía completar a la ley, pero nunca sustituirla”, aseveraba el ministro en sus discursos parlamentarios. La falta de sintonía entre cambios legales y reales produjo algunos conflictos en la Isla, sobre todo agitaciones entre acreedores y deudores. ¿Podía uno conformarse con que se pagaran las deudas con la nueva moneda? No faltaron vivas controversias en la prensa y ánimos acalorados en las calles, por más que desde el Ministerio se dijera que apenas se habían iniciado litigios en los tribunales por esta causa.

Para justificar —o autojustificar— la operación del canje se desplegaron unos cuantos razonamientos. Primero, que Puerto Rico se encontraba en posesión de una moneda sin garantías en los mercados internacionales e incluso para los cambios interiores se hallaba notablemente depreciada,⁴ con lo cual se ocasionaba una fuerte inflación y múltiples perturbaciones que quebrantaban también el comercio exterior.⁵ En realidad, tras el canje, tampoco se iba a remediar el desnivel de los cambios con el extranjero, como veremos. El segundo argumento ofrecido fue el temor al contrabando desde México: había un estímulo grande para quien pudiera adquirir moneda mexicana fuera de Puerto Rico por el precio de la plata, que el Ministro hacía rondar entre 57 y 60 centavos, y luego la pudiese introducir en Puerto Rico a su valor legal de 95 o a su valor comercial de más de 100 centavos. En su opinión, esto daba al comercio de la Isla unas condiciones de inestabilidad alarmantes, al margen de los desembolsos exigidos por la fuerte vigilancia de los carabineros en las costas. Finalmente, y como elemento añadido, Puerto Rico sufría consecuencias *non gratas* de una moneda que acababa comportándose de manera muy fluctuante por las ilimitadas acuñaciones realizadas en México y la falta de regularización en su curso. Por si esto fuera poco, también se emplearon argumentos patrióticos, del tipo de que “la circulación con carácter oficial de una moneda extranjera en provincias y posesiones españolas constituye una notoria e intolerable anomalía”⁶ que había de ser normalizada.

Ante este panorama, ¿cómo realizar las conversiones monetarias? Entre los partidarios del canje existían tres opiniones distintas, que obligaron al presidente de la Cámara de Diputados a agitar la campanilla unas cuantas veces y a apaciguar ánimos exaltados. Unos abogaban por la recogida de moneda mejicana a cambio de oro; otros, los más, se inclinaban por cambiar el circulante azteca por plata peninsular; y finalmente un pequeño pero decisivo grupo, entre los cuales se encontraba el Ministro y los técnicos de la Casa de la Moneda, preferían convenir un canje por moneda de plata insular, es decir, creada *ex-novo* y sin circulación posible fuera de Puerto Rico.

La solución del oro, única moneda con igual eficacia liberatoria en todos los países, resultaba inabordable por cara. El “patrón-oro” tenía por principal inconveniente lo costoso de la operación,

⁴ Por tal motivo, la situación de los militares y del personal español instalado en la Isla no era fácil: recibían del erario público una moneda fuertemente depreciada, es decir que, en boca del Gobernador General, “no percibían verdaderamente el sueldo que de derecho les correspondía”, con lo cual resultaba complicado mantener a las familias que se dejaban en la Península. En Cuba, para hacer frente a dificultades análogas, cuando los billetes sufrían fuerte depreciación, se abonaban los sueldos a los funcionarios pero, a la par, se entregaban bonificaciones mensuales para compensar las pérdidas de poder adquisitivo.

⁵ Tampoco conviene olvidar la contribución de las grandes compañías comerciales internacionales a las perturbaciones monetarias. Así, Antonio Dabán, Gobernador General de Puerto Rico antes que Sabas Marin, le contaba a Abárzuza que “me parece estamos siendo víctimas de algún plan preconcebido por casas alemanas, pues no se explican las oscilaciones de 8-10 enteros de un día para otro, sin causa ni motivo”. Y un poco más adelante, en la misma carta: “Las casas alemanas hacen grandes compras de café y á la vez puede decirse que de Hamburgo vienen las 4/5 partes del arroz que se consume, a pesar del recargo de aduanas”, Archivo familiar Salas-Castellano, *Carta del Gobernador General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar*, 11 de marzo de 1895, inédita.

⁶ El entrecomillado está sacado del Real Decreto para el canje de la moneda mejicana en Puerto Rico, *Gaceta de Madrid*, 8 de diciembre de 1895.



aunque a veces se quisiera maquillar esta dura realidad diciendo que llevar oro a Puerto Rico era una solución regional, visto que en España, donde estaba vigente un patrón fiduciario, la legislación admitía lo mismo el oro que la plata.⁷ Pero, en el decidido sentir de las autoridades monetarias españolas, aún había otro inconveniente mayor, y es que el oro hubiera salido inmediatamente de Puerto Rico para solventar las deudas con el exterior, con lo que se hubiera producido el enrarecimiento de la moneda. Se pensaba, no sin desinterés, que el oro desaparecería por completo del tráfico, aprovechando también que los cambios de España con el extranjero eran más favorables que los cotizados en la Antilla. Resultaba, en suma, que para remediar un mal (la superabundancia de moneda depreciada) se hubiera provocado otro mayor, es decir, la total desaparición de la moneda.

Si se decidía un canje por plata peninsular, el problema seguía estando ahí, pues la moneda “hubiese emigrado a la Península y aun al extranjero”. Es más, se alegaba que cuando se mandaron unos cuantos miles de pesos en calderilla española —una cantidad insignificante que, de haber desaparecido, no hubiese alterado sustancialmente la circulación monetaria—, el comercio puertorriqueño tomó la iniciativa de taladrar la moneda para impedir su salida. Y, claro, si la moneda emigraba, ¿cómo se reponía?, ¿habría de acuñarse de un modo indefinido? Imponer la obligación de una continua reimportación o establecer por cuenta del Estado un cambio regulador para evitar estos trastornos fueron cuestiones que nunca se planteó la administración española; siempre le resultaría más rentable emplear el oro o la plata en las aduanas, con vistas a cubrir las atenciones y obligaciones contraídas con el extranjero. Conviene no perder de vista, como telón de fondo, que la principal renta disponible por el Tesoro español en Puerto Rico era la de aduanas. Y lo que se recaudara de menos en las aduanas habría que cubrirlo con aumento de la contribución directa, “dificilísima de cobrar en estos países refractarios á ella”.⁸ Por lo demás, a estas alturas, cualquier aumento de la presión fiscal podía acarrear el efecto político contraproducente de que las reformas aparecieran a ojos de los habitantes de Puerto Rico como una carga más para el contribuyente.

En 1883, como es sabido, se suspendió la convertibilidad-oro de la peseta en España y nunca más se restauró.⁹ A imagen y semejanza de lo ocurrido en la Península, aunque con abundantes peculiaridades, una desmonetización parecida del oro pretendía hacerse en Puerto Rico para la circulación interna, con el fin de aprovechar las existencias del dorado metal en otros menesteres. Como cualquier país celoso de su soberanía monetaria, y España tenía sobradas razones para estarlo ante la cercana amenaza del coloso norteamericano, el Ministro de Ultramar y el Gobernador del Banco desconfían del patrón oro. Pero, claro, con una salvedad: en un país volcado hacia unas pocas exportaciones, es decir, con un imprescindible grado de apertura al exterior de su economía, la convertibilidad con las monedas sometidas al patrón oro (que eran la mayoría en los países más avanzados) debía garantizarse en las aduanas si se querían fluidas relaciones mercantiles y destinos mínimamente remuneradores.

El oro desapareció de la circulación monetaria en España porque, como es sabido, durante los años del bimetalismo, el Estado adoptó una actitud pasiva: ni desmonetizó la plata ni se preocupó de asegurar una paridad oro-plata a precio de mercado. En estas condiciones fue cuestión de tiempo el que la plata desplazase al oro y el billete fiduciario a la plata, cumpliendo así la conocida “ley de

⁷ Sobre el posicionamiento de España durante los años centrales del patrón oro, Pablo MARTÍN ACEÑA (1994).

⁸ Conviene no olvidar que, en septiembre de 1868, el grito de Lares fue “¡Viva Puerto Rico Libre! ¡Abajo los impuestos!”: igualmente, en 1871, buena parte de la población se alzó contra el “tributo indígena”. Sobre la Real Hacienda de Puerto Rico, entre 1815 y 1868, Birgit SONESSON (1990).

⁹ Sobre los intentos de restaurar el patrón oro en España durante el primer tercio del siglo XX, véase Pablo MARTÍN ACEÑA (1984) y (1985); también Gonzalo ANES (1974): “El Banco de España, 1874-1914: un banco nacional”, en Gabriel TORTELLA (coord.), pp. 107-215. Las razones para que en España no se implantara el patrón oro, que desde luego no eran doctrinales, se resumen en el mencionado libro de TORTELLA (1974). Acerca de la política monetaria española del siglo XIX, dos trabajos clásicos, siempre teniendo muy en cuenta las fechas en que fueron escritos, en J. SARDÁ DEXEUS (1948) y L. OLARIAGA (1933).

Gresham” de que la moneda mala acaba con la buena. Pero en Puerto Rico las cosas no podían ir por los mismos derroteros.

Excluidas las otras alternativas, sólo quedaba la opción de la plata insular, solución que no remediaba en absoluto el desequilibrio de los cambios exteriores pero que, al menos, paliaba las perturbaciones de la plata mexicana en el cambio interior de los productos. Con plata insular, o sea, con moneda de uso exclusivamente local se aseguraba que no emigrase el circulante pero sobre todo se lograba asimismo que el Estado español graduase de cerca la cantidad de moneda circulante en Puerto Rico. En otras palabras, que la Administración Española, que por otra parte infundía altos márgenes de desconfianza, podía controlar y ejercer de primera mano las funciones reguladoras, una manera más de asentar su autoridad y sus relaciones de poder sobre un terreno ya problemático, y además cambiaba monedas de plata con más ley por otras con menos.

Por lo demás, el decreto de canje por plata insular descansaba sobre otros puntos cardinales: primero, que fuera legal la circulación de oro y plata en Puerto Rico (lógicamente, había que asegurar las aduanas), con una especificidad respecto del oro, y es que tuviera una prima semejante —o casi— a la comercial que tenía entonces en la Península, por eso se señaló una prima legal del 20 por ciento;¹⁰ segundo, que la moneda reguladora fuese el peso local, pero con indicación de circulación válida sólo en Puerto Rico; tercero, ya en el terreno de las buenas intenciones, luchar por satisfacer la aspiración común de que un día la moneda de Puerto Rico circulara en la Península como la de la Península en Puerto Rico. De hecho, como signo de buena voluntad, al pie de los pesos recién acuñados podía leerse: “Un peso, igual a cinco pesetas”, y la efigie de Alfonso XIII estampada en la moneda puertorriqueña conformaba sólo el símbolo de una esperanza. En realidad, esta última proclama era un canto al cielo, pues nunca pareció dispuesto el Ministerio de Hacienda ni el de Ultramar a realizar el ideal de la unidad monetaria total y completa.

Las operaciones del canje habían de acometerse con rapidez, en plazos perentorios, con sigilo, certera resolución y ocultamiento a la luz pública. Si se ponía tiempo de por medio, podían venir los especuladores y “el agio á enturbiar la operación”. Si todo el mundo estaba enterado de lo que iba a suceder, los interesados tomarían posiciones para lucrarse y, en este sentido, Puerto Rico no estaba tan lejos de países donde abundaba la plata mexicana y esos 7 millones de pesos recogidos por la administración española podrían haberse convertido en 20 en los bolsillos privados de particulares, vista también la anterior falta de equiparación entre valor legal y valor real. Y, efectivamente, el canje fue una operación relámpago,¹¹ excepto en lo tocante a moneda fraccionaria —es decir, de menos de un peso—, que se recogió de modo más lento, retirando de la circulación cuanta entraba en las cajas públicas y entregando en los pagos estatales las de acuñación reciente.

Y, junto a la rapidez, el carácter secreto de la operación. La publicidad que alcanzara antes de tiempo podría comprometer intereses públicos. Por eso se logró que un decreto firmado por María Cristina el día 16 de agosto, creando el billete de canje, permaneciera en completo sigilo hasta el mes de diciembre en que se publicó, “cosa que no es frecuente en las costumbres españolas”; se consiguió asimismo que la confección de los nuevos billetes, a pesar de intervenir tanta gente, se hiciera en secreto. Así lo expresaba el Ministro, visiblemente enorgullecido:

¹⁰ Quería esto decir que las monedas de oro, tanto las de cuño nacional como extranjero, que circularan legalmente en los dominios españoles se admitirían en las Cajas del Estado en Puerto Rico y en todas las transacciones entre particulares con una prima del 20% sobre su valor nominal.

¹¹ El Ministro se vanaglorió de haber recogido toda la moneda antigua en 21 días, ensalzando los esfuerzos de la Casa de la Moneda, que hubo de hacer acuñaciones enormes de 125.000 piezas por día en pesos, trabajando en horas extraordinarias. Vid. *Actas del Congreso de los Diputados*, sesión de 8 de agosto de 1896. Los agradecimientos se hicieron extensivos al general Gamir (entonces ya malogrado) por haber organizado la recogida de moneda y a Sabas Marín, que llegó a Puerto Rico cuando ya estaba hecha la recogida de piezas grandes y sólo intervino en la fraccionaria, pero “ha secundado de un modo perfecto las instrucciones” enviadas desde el Ministerio de Ultramar.

Cuando el público supo que se empezaba á acuñar, ya habían venido cerca de dos millones de pesos de Puerto Rico á la Casa de la Moneda, y ésta había acuñado de 4 á 5 millones; es decir que se adoptaron todas las disposiciones para que todo se llevara con la reserva que el asunto requería, sin que ningún empleado de ninguna dependencia hiciera traición á la reserva que su profesión le imponía.¹²

No sólo la acuñación causaba asombro al Ministro, también el transporte y la distribución de esta masa de numerario en toda la Isla. La recogida se hizo simultáneamente en todas las poblaciones que designó el Gobernador General. Dio comienzo seis días después de publicarse el decreto en Puerto Rico. Los canjes se verificaron en oficinas especiales habilitadas por espacio de ocho días; durante los cuatro días subsiguientes se admitieron los pesos por su valor de 95 centavos, siempre que se presentaran en partidas no inferiores á 120 pesos; transcurridos estos plazos, quedó sin circulación legal el peso mexicano, recogiendo tan sólo en las Cajas del Estado por valor de 55 centavos, durante los 90 días posteriores al cierre oficial del canje en San Juan. Casi 16 millones de monedas, entre viejas y recientemente acuñadas, cruzaron el océano, fueron y vinieron “con una regularidad asombrosa, matemática, haciéndose el envío el día que previamente estaba calculado en el proyecto, llegando el día justo en que se necesitaba”. Y ello, en opinión del Ministro, ajustando hasta en los menores detalles la realidad á la previsión, es decir, aproximando las cifras liquidadas (1.244.000 pesetas)¹³ á las presupuestadas (1.232.000 pesetas). El Ministro sacaba pecho. Era su momento de gloria.

A pesar de todo, el Ministro recibió críticas por errores cometidos en la operación del canje: se le inculpó de haber acuñado mucho más de lo estrictamente necesario y de sobregastar en transportes, embalajes y seguros. En realidad, estos errores nacían de una equivocación de partida: el desconocimiento de la cantidad de moneda que realmente corría por Puerto Rico.¹⁴ La defensa esgrimida ante estas acusaciones pecó de tosquedad, pues anduvo cimentada en si podía considerarse como pérdida lo que se gastaba en una inversión tan “reproductiva y tan indispensable” como el canje, equiparándolo erróneamente á la construcción de un ferrocarril ó de una carretera; además, dirigentes anteriores como Abárzuza vieron en el canje puertorriqueño una montaña y “no se atrevieron á subir por lo inaccesible de sus laderas”, en vez de explorar el terreno y de investigar los senderos, prefirieron “quedarse plácidamente al lado de su jefe en las amenidades del valle”. En definitiva, desde el Ministerio se presentó la conversión de moneda en Puerto Rico como una irrenunciable necesidad sin alternativa posible.

El canje llenó muchas sesiones en el Congreso español de los Diputados. En concreto, se debatió abundantemente sobre cuál era mejor moneda, si el peso mexicano ó el nuevo circulante. La Cámara española asistió en 1896 á numerosas refriegas verbales entre el Ministro Castellano, Alvarado y Buenaventura Abárzuza, quien á la postre sucedería al aragonés en la cartera ministerial. ¿El valor de la moneda estaba regulado por lo que intrínsecamente representaba (es decir, por su ley, su composición) ó por la eficacia liberatoria que en sí llevaba, es decir, por la cantidad de mercancías ó de servicios que podían obtenerse por cada clase de moneda? Así por ejemplo, se enjuiciaba que el franco tenía una eficacia liberatoria muy grande y, sin embargo, gozaba del mismo peso, la misma ley y el mismo valor intrínseco que la peseta; del mismo modo, aunque en sentido inverso, el peso mexicano, aun teniendo más ley, liberaba menos cantidad de mercancías y de servicios que la moneda puertorriqueña, ó sea, tenía menos poder adquisitivo. Alvarado y Abárzuza negaban á la mayor estos razonamientos del ministro de Ultramar y abundaban en la discusión ejerciendo el autoelogio tácito, mediante la descalificación del prójimo.

¹² *Discursos pronunciados por el Excmo. Sr. D. Tomás Castellano, Ministro de Ultramar, en el Congreso y en el Senado durante agosto de 1896* (Madrid: Imprenta, fundición y fábrica de tintas de los Hijos de J. A. García, 1896).

¹³ Los gastos totales desagregados por partidas en *Discursos pronunciados...*, pp. 43-44.

¹⁴ Es más, otro de los objetivos del canje pasaba precisamente por conocer con exactitud la cantidad de moneda que circulaba en Puerto Rico, tal como se reconoce en el Real Decreto firmado por la Reina en el verano donostiarra de 1895.

Con respecto a los envíos de moneda desde Puerto Rico a la Península, se cuantificaron en 7 millones de pesos, según expresa el Gobernador Sabas Marín al ministro en 1896. Los independentistas intentaron atracar estos barcos que salían de la Isla llenos de monedas, rumbo a España. Los chivatazos de qué vapor, cómo y cuándo iba a ser abordado provenían del cónsul de Santo Domingo en telegramas “donde no se ve claro si dice se prepara una expedición de ó para Mayagüez, pues aunque no creo ni una cosa ni otra, no por eso se ha de dejar de estar muy alerta”.¹⁵

El canje, ya lo hemos anticipado, no palió el desnivel de los cambios con el extranjero, si bien es cierto que tampoco sería razonable comparar lo sucedido en Puerto Rico con lo acaecido por las mismas fechas en otras naciones que contaban con un régimen monetario firme y bien asentado. Aparte del desequilibrio de la balanza mercantil y de los créditos particulares, estaba la cuestión de la deuda pública que, a juicio de los diputados españoles, ejercía una marcada influencia en los cambios internacionales, “por lo menos tan importante como el papel comercial”.¹⁶ En todo caso, de seguir el razonamiento de las autoridades monetarias hispanas, sólo quedaba tener fe en que cuando Puerto Rico pudiera completar sus comunicaciones, aumentar sus cultivos “en las 100.000 hectáreas que quedan todavía” y acrecentar su comercio, en cuanto tuviera todos estos factores favorables, se abrigaría la esperanza de que la Isla se aproximara “por la fuerza natural de las cosas” a la nivelación de cambios, por lo menos con la Península. Pero, entretanto, el panorama resultaba menos halagüeño pues la situación de los cambios producía trastornos considerables en las importaciones, muchas de ellas estratégicas, por más que las autoridades españolas se escudaran en decir que en Filipinas había también problemas con los cambios y allí no se había efectuado canje. En cuanto se supo de las nuevas acuñaciones de moneda insular para Puerto Rico, bajaron los cambios en una Isla que tenía más a pagar que a cobrar en los mercados internacionales. A la altura de 1898, el peso provincial andaba devaluado mientras el precio de las importaciones continuaba subiendo.

Al margen de los canjes, pero no sin relación, el Ministro intentó llevar adelante otras actuaciones en Puerto Rico, como la construcción de vías de comunicación, en especial de carreteras para que “este país sea lo que está llamado á ser”. De entrada, encargó a los ingenieros que emprendieran todos los caminos y calzadas, hasta donde diera de sí el presupuesto, aunque sólo fuera por la conveniencia militar que albergaban y la necesidad de dar empleo con las obras públicas. El problema radicaba en que, pese a existir cantidades sobrantes, poco podía hacerse por falta de proyectos aprobados y de contratistas. Para 1897 el Ministro se proponía recuperar el tiempo perdido en ejercicios anteriores, consciente de que sin vías de comunicación no había riqueza agrícola posible. La importancia de las carreteras en Puerto Rico puede comprenderse mejor con un ejemplo. El pueblo de Adjuntas había hecho una reparación considerable en sus carreteras aldeañas, auxiliado por Ponce, aunque tenía el inconveniente de que las aguas podrían llevarse por delante los arreglos. Pues bien, aun contando con eso y con la pérdida de los ocho mil pesos invertidos, se había ganado mucho, no en vano “el quintal de café pagaba de conducción de Adjuntas a Ponce más de un peso y este año sólo ha pagado 30 centavos”, de modo que en 60.000 quintales de café producidos se habían economizado 42.000 pesos, a lo que habría que agregar los beneficios reportados a todos los demás artículos de abastecimiento que iban de Ponce a Adjuntas. Si esto sucedía en lugares donde, bueno o malo, existía un camino anterior, no es difícil prever lo ocurrido en puntos que no tenían ninguno y “se corre gran peligro hasta para ir á caballo”.

Otro desvelo barajado fue la traída de aguas a la Capital (activando la contrata del empréstito) y la continuación del “Camino de Hierro de la Costa”, conocido también como el ferrocarril de circunvalación, así como el aumento de comunicaciones periódicas con la Península, con Cuba y con

¹⁵ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ministro de Ultramar, *Carta del Gobernador General de Puerto Rico al Ministro*, 14 de marzo de 1896, inédita.

¹⁶ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ministro de Ultramar, *Carta del Ministro a Sabas Marín, gobernador General de la Isla*, 2 de febrero de 1897, inédita.

el extranjero. Pero estas iniciativas no fueron un camino de rosas: la administración pública consideraba inabordable la construcción por cuenta propia de tantos kilómetros de ferrocarril. Y tampoco había empresas con capitales dispuestos a abordar semejantes inversiones, de tal manera que pocos postores se presentaban a las subastas de líneas; en todo caso, sólo se decidían las sociedades constituidas cuando los rendimientos parecían seguros, como ocurría entre Mayagüez y Lares, pero en pocos sitios más.

Lo que vino después de la guerra es conocido: en 1899 fue disuelto el gobierno autónomo puertorriqueño y sustituido por una autoridad militar; en 1900 la ley Foraker sellaba la dependencia de la Isla respecto a Estados Unidos. Pero ya por entonces estaba suprimido el Ministerio español de Ultramar, su antiguo ocupante aragonés se había quedado sin cartera y se preparaba para asumir, algo trabajado por los remordimientos regeneracionistas pero dispuesto a reanudar como si tal cosa el turno de partidos, la responsabilidad de Gobernador del Banco de España y, por breves meses, de ministro de Economía y Hacienda. El canje de moneda efectuado en Puerto Rico pesó lo suyo en estas designaciones.

3. EL FRUSTRADO INTENTO DE CANJE MONETARIO EN CUBA

Desde octubre de 1868 se instauró como unidad monetaria en los dominios españoles la peseta. Poco más tarde, en marzo de 1869, se estableció la peseta como moneda oficial cubana en todos los documentos de contabilidad, hasta que en 1871 se restableció el peso. Para evitar los problemas inherentes a la convertibilidad entre pesos, pesetas y demás monedas, se marcó en 1874 que la recaudación de los derechos del Tesoro debía hacerse en oro, de manera progresiva. Igualmente los haberes del Ejército y de la Armada quedarían satisfechos en oro o su equivalente en papel, al tipo que el Gobierno fijara cada mes.

También en 1874 se declaró libre la importación de las monedas de oro y plata acuñadas en Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, Portugal, Estados Unidos, México, Chile, Costa Rica y Perú, de acuerdo a unos valores determinados.¹⁷ La medida respondía a una urgente necesidad de que circulara más moneda en la Isla. Y no sólo eso: también se concedió un aumento en sus valores con relación a los que tenía la moneda española, aunque este sobreprecio de las monedas extranjeras con respecto a las de cuño nacional desaparecería pronto y sólo volvería a emerger de manera muy ocasional.

Con esta misma intención de fomentar la circulación monetaria se admitían las monedas de oro españolas de 100 reales vellón y se acuñó finalmente más moneda de plata fraccionaria “en la Fábrica Nacional de esta Corte” para surtir los mercados cubanos. Dicha moneda llevaba en el reverso la inscripción de “Antillas Españolas” y sólo tenía circulación legal en las provincias de Cuba y Puerto Rico. Poco más tarde, en 1879, la Dirección General de Hacienda se cubría oportunamente las espaldas disponiendo que todos los tributos del Estado debían recaudarse íntegramente en oro, admitiendo sólo en plata las fracciones que no llegaran a un peso. La misma administración española en Cuba daba pie a la desconfianza y levantaba recelos pues se cuidó muy mucho de no aceptar determinado numerario y circulante a la hora de nutrir sus ya por entonces maltrechas arcas, tras la Guerra de los Diez Años.¹⁸

¹⁷ Por ejemplo, a 5 pesos la libra esterlina y relativamente sus equivalencias o fracciones; a 20 centavos de peso (1 peseta) el franco, a 21 pesos las onzas de oro de 20 pesos de América del Norte, a 17 pesos las onzas de oro mejicanas, chilenas y de Costa Rica, “asi como las nuevas peruanas”, Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ministro de Ultramar, caja 2.

¹⁸ Sobre la función colonial del Banco Español de la Isla de Cuba, creado en 1881 como entidad crediticia sucesora del Banco Español de La Habana (1856), vid. Alejandro GARCÍA ÁLVAREZ (1998): “Metamorfosis de una institución financiera: El Banco Español de la Isla de Cuba”, *Tiempos de América*, Castellón, núm. 2, pp. 117-135. También Enrique

En 1886, según recuerda Castellano en sus informes, se prohibió en Cuba la admisión de determinadas monedas, como por ejemplo las conocidas con el nombre de “soles” y sus fracciones, así como las de plata agujereadas y las de 10 y 5 centavos que tuvieran el valor representado en número. En 1894 se declararon igualmente fuera de curso legal en Cuba las monedas de plata de medio peso y de peseta con los bustos de Isabel II y Alfonso XII, conocidas por el público con el sobrenombre de filipinos. Dichas monedas sólo podían circular legalmente en el archipiélago filipino.

Y las desconfianzas fueron a mayores cuando en 1895 se presentó una proposición para emitir 20 millones de pesos en billetes, por cuenta del Estado, para dar capital al “Banco Azucarero”, en vías de constitución. El proyecto fue considerado por muchos diputados y por buena parte de la prensa como una idea poco feliz y de alcance negativo¹⁹ porque, si bien es cierto que muchos hacendados azucareros se hallaban muy afectados por la crisis, no lo era menos que otros industriales y comerciantes no estaban mejor y ofrecían las mismas garantías en los préstamos.

En realidad si en una población de 200.000 habitantes, como era La Habana, no se podían sostener dos bancos, y especialmente el Banco Español, era debido a que el comercio de la Isla no quería admitir sus billetes. No bastaba con que el gobierno declarara a estos billetes de circulación forzosa si el público se negaba a aceptarlos. Con el comienzo de la guerra creció, pues, la intranquilidad monetaria; las subastas quedaban desiertas porque no eran de fiar ni los pagos estatales ni el circulante. Martínez Campos se lo cuenta así a Castellano en el otoño de 1895: “no se presentan postores porque no se determinaba la especie de moneda en que se había de pagar y los cambios son muy variables”. Y en la misma carta, un poco más adelante: “cuando compro algo, no basta la seguridad que doy de palabra, exigen el plazo por anticipado y no entregan el efecto sin recibir la cantidad casi siempre en oro, y si se da plata con el cambio del día”.²⁰

Lo expresado en el párrafo anterior revela una faceta más de la desconfianza generalizada hacia la Administración Pública, que llegaba hasta los proveedores del ejército. A pesar de los argumentos de cooperación patriótica, ésta languidecía cuando dichos proveedores exigían siempre el pago por anticipado en oro antes de entregar los efectos.²¹ La desconfianza monetaria pasó al primer plano de las preocupaciones ministeriales a medida que se agravaban los problemas presupuestarios, tanto para cubrir los gastos extraordinarios como ordinarios.²² Se acercaba el momento en que no habría más remedio que contar con la cooperación del “patriotismo de los cubanos”. La prolongación de la lucha no debía caer en toda su carga sobre el crédito de la Península.

COLLAZO (1996): “Las formas de crédito bancario. Tránsito y ruptura en la Cuba de entresiglos”, en Consuelo NARANJO, Miguel A. PUIG-SAMPER y Luis M. GARCÍA MORA (eds.): *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez: Doce Calles, pp. 283-292.

¹⁹ Vid. *Avisador Comercial*, 4 de diciembre de 1895. El Banco Español en Cuba entregaría al Banco Azucarero la cantidad, a cambio de exigirle como único interés el uno por ciento al año.

²⁰ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de Martínez Campos a Castellano*, 28 de septiembre de 1895, inédita.

²¹ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de Martínez Campos a Castellano*, 19 de diciembre de 1895, inédita. Sólo la Trasatlántica, con el marqués de Comillas al frente, “se conforma con recibir todo lo que importa el servicio extraordinario de transportes a plazas, demorando el resto a 6 y 9 meses”, *Carta de Castellano a Arderius*, 17 de junio de 1895. Es sabido que el Marqués de Comillas creó su gran capital con el rentable negocio de las comunicaciones con Ultramar, a partir de la compañía marítima creada en 1851, que treinta años más tarde se convertiría en la poderosa Trasatlántica Española. Monopolizaba los circuitos de abastecimiento de la Isla, el tráfico portuario y ejercía una constante presión sobre el mando militar en la Isla.

²² Castellano se preocupa mucho de no mezclar las cuentas de los créditos extraordinarios para las campañas con las cuentas de los presupuestos ordinarios, para evitar la doble sensación de que “Cuba tiene fondos en la Península, a la vez que yo necesito llevar fondos a la isla”, Archivo Familiar... *Carta de Tomás Castellano a Arderius*, 8 de julio de 1895, inédita. Los telegramas de Intendencia fijaban en 1.250.000 pesos los gastos mensuales extraordinarios que las circunstancias especiales de la Isla exigían en 1895.

El escollo principal radicaba en superar la poca confianza (“por patriotismo viciado”, según algunos) en los billetes del Banco Español en Cuba. Por ejemplo, el Banco efectuaba frecuentes entregas de dichos billetes a la Tesorería General de Hacienda con las que, a su vez, ésta pagaba las atenciones a su cargo. Pues bien, de manera inmediata, toda la gente que cobraba de la Tesorería volvía al Banco a cambiar esos billetes por oro, de tal suerte que a mediados de 1896 sólo circulaban, según cálculos del propio Banco, 274.100 pesos en billetes, una cantidad insignificante para toda la Isla.²³

Lo que retraía al público a atesorar el billete era el temor de que el día menos pensado se declarase de curso forzoso y se depreciara notablemente. Y lo cierto es que esta forma de razonar no andaba muy desencaminada pues hubo unos cuantos intentos, como demuestran fehacientemente las cartas consultadas, de acudir al billete inconvertible y de curso forzoso para satisfacer en todo o en parte las enormes necesidades de una Tesorería General del Estado en guerra. Había razones de peso, pues, para que la población de la Isla, ya fueran insurrectos o comerciantes de “intachable apego a la patria española”, se negara a recibir el billete y se apresurara a transformarlo en oro, antes de que el Estado prohibiera la convertibilidad y empleara ese oro en cubrir “acuciantes urgencias”. Por el contrario, si su estrategia salía bien —reflexionaba Castellano por escrito— las remesas en metálico que enviaba la Península servirían íntegramente para responder a las letras del exterior y para nivelar los cambios.

El gobernador del Banco en Cuba, Godínez, se mostró firme partidario de imponer ese billete de curso forzoso, aun consciente de que la medida sería mal recibida en el país “por todos los que no entienden del asunto, que son los más, y los que no están dispuestos a hacer ningún sacrificio en pro de los intereses públicos, que no son pocos”.²⁴ O sea, que no desconocía los inconvenientes ni el sentir generalizado de la opinión pública y, aún con todo, estaba dispuesto a sacar adelante su iniciativa.²⁵

El reto radicaba, pues, en que los cubanos fueran aceptando el billete de manera progresiva, primero en pequeñas dosis, y llegado este punto se articularan mecanismos para contener la circulación dentro de ciertos límites. Al respecto, se pensaba que Cuba podría soportar, sin detrimento alguno de su riqueza y producción, una circulación de 25 a 30 millones de pesos. A veces, todo esto se explicaba a base de metáforas, “como al enfermo que repugna el alimento necesario para la vida se le obliga a tomarlo forzosamente, del mismo modo entiendo yo que al país que repugna el billete debe hacersele aceptar con igual prudencia”.

No faltaron tampoco apelaciones al patriotismo para que se asumiera la circulación forzosa. Quien dudara de la necesidad y operatividad de la medida corría el riesgo de ser acusado sin contemplaciones de rebeldía y de traición. Toda propaganda y toda campaña parecía poca para evitar una actitud decididamente hostil al signo fiduciario por parte de la población. Si el Banco quería tener crédito y aceptación era menester que todos estuvieran convencidos (de buena gana o por la fuerza) de que podía cumplir sus compromisos, y esto no iba a ser tarea fácil.

En realidad, la intención no era hacer el billete absolutamente inconvertible, sino que podría pagarse cierta cantidad diariamente por él, medida con la que se buscaba ayudar al mantenimiento

²³ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Cartas del Gobernador del Banco Español en la Isla de Cuba a Tomás Castellano*, 1896, inéditas.

²⁴ Archivo Familiar Salas-Castellano, *Carta del Gobernador del Banco Español en Cuba al Ministro de Ultramar*, 18 de abril de 1896, inédita, archivador 9.4.

²⁵ Godínez había sido Presidente de la Cámara de Comercio de Filipinas, director del Banco Filipino y, en el momento de su nombramiento como gobernador del Banco Español en Cuba, todavía era Presidente de la Junta que gestionaba el canje de moneda en Filipinas. Se trataba, pues, de persona ampliamente familiarizada con asuntos bancarios y monetarios. A él se le encomendó, según Castellano, una misión especial: “llegar a organizar un verdadero instrumento de crédito por si acaso faltaba el apoyo del país”. El currículum de Godínez en *Carta de Tomás Castellano a V. Weyler*, 16 de febrero de 1896, inédita. Respecto al cargo de Intendente, que también era subdirector del Ministerio de Hacienda, estaba ocupado por Fagoaga; él también conocía los intentos de reforma monetaria.

de su valor. Con este principio de convertibilidad limitada se aspiraba a evitar una depreciación en picado. Por eso Godínez y Castellano añadían al instante en su proyecto la obligatoriedad para el Banco de mantener constantemente en caja la tercera parte de la emisión en metálico y la cautela de limitar a quince millones de pesos la obligación de prestar al Tesoro que contraía el Banco.

Declarar al billete de curso forzoso significaba también que no valía estipulación alguna, ni directa ni indirecta, que tomara como base el precio del oro o de la plata. Lógicamente, antes de poner en vigor esta disposición el Banco recogería en oro todos los billetes en circulación. La medida iba encaminada a suprimir de la circulación monetaria interna el referente “oro”, pero sólo de puertas adentro de la Isla. En este sentido, el Tesoro —contrariamente a lo visto en 1879— mostraría buena disposición a aceptar billetes en todos los pagos e impuestos, excepto en las aduanas. En otras palabras, la intención era que el oro sólo se necesitara para las aduanas (es decir, para los cambios con el exterior) y no para las transacciones internas, que se registrarían por una especie de moneda de uso exclusivamente local. El público se fiaba todavía menos si Hacienda no admitía los billetes para pago de derechos de aduana.

Naturalmente, toda esta serie de medidas iban bien lubricadas y reforzadas con la excitación al patriotismo de todos para favorecer la circulación del billete y con la prevención de tomar nota de cualquier persona o entidad que no estuviese dispuesta a admitirlo por su valor como sospechosa de desafección a la causa española. En esta línea se trabajó por medio de la prensa, de los partidos políticos y “de la influencia moral del Gobierno Superior”. En opinión del gobernador del Banco, mucho contribuiría también a la buena acogida del billete la promesa de que parte de los recursos obtenidos se emplearan, tanto por el Banco como por el Gobierno, en auxiliar la reconstitución de la riqueza destruida; lo expresaban así: “para que el contribuyente pague, es preciso empezar por darle la mano. (...) La iniciativa del gobierno en este asunto sería muy bien recibida por la opinión y si se justificara así el propósito de declarar el curso forzoso, se atraerían muchas voluntades”.²⁶ Si esta campaña llegaba a buen fin, el signo fiduciario no se depreciaría en el interior del país; es más, se pensaba que serviría como regulador de los precios.

Pero, en el terreno de las perspectivas de futuro, aún había más: si la cosa funcionaba bien, cada vez habría menos oro en la circulación interior. La desaparición del metal no sólo no era terrible sino que sería hasta apetecible para consolidar el billete como patrón y para fomentar la producción del país. Cuando el oro desapareciera, ya nadie podría menospreciar el billete porque resultaría el único medio de hacer transacciones. En su opinión, “el oro menos buscado sólo toma el precio que corresponde al estado de la balanza mercantil”. El oro se convertiría, excepto para los derechos de aduana, en una mercancía más que tendría que importar el comercio y que él mismo reexportaría, como sucedía con la plata.

El Banco Español en Cuba, y más concretamente su gobernador, junto al ministro de Ultramar, meditaron también sobre la conveniencia o no de que el billete de plata resultase de curso voluntario. Al final se convencieron de que, mientras el billete-oro fuese de curso forzoso, el de plata debía serlo también (entre otras razones porque las paridades no coincidían con los precios de mercado). Sirviendo como servía para el comercio exterior, tanto el público como los banqueros lo transformarían automáticamente en metálico para enviarlo a la Península. Además, se presumía que el curso forzoso del billete-oro proyectaría tal sombra de temor sobre el de plata que nadie quisiera recibirlo. Por otro lado, las autoridades monetarias sabían muy bien de la inutilidad de emitir series de billetes de plata de más de diez pesos porque, a partir de esas cantidades, nadie querría recibir sino billetes oro.

²⁶ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta del Gobernador del Banco Español en Cuba al Ministro de Ultramar*, 10 de mayo de 1896, inédita, archivador 9.2. La preocupación por los contagios de enfermedades llegaba hasta el papel moneda, “al impregnarse los billetes de más escaso valor de la mucha gente enferma y desaseada entre la cual circula”.

Todos estos planes se llevaban en secreto, como en el caso de Puerto Rico. La prudencia aconsejaba no dar anticipado conocimiento de estas resoluciones “para evitar agios, especulaciones y extracción anticipada de numerario y otros trastornos que pudieran experimentarse”. Aparte del ministro Castellano y de Godínez, estaban al corriente el Gobernador General de la Isla y el Intendente.²⁷ Claro está, otra prevención muy importante para que el Banco pudiera mantener sus reservas metálicas pasaba por permitirle pignorar bajo su responsabilidad los billetes hipotecarios que se le diesen en garantía. De este modo conseguiría acopiar fondos cuando los necesitase, sirviendo así a la causa del gobierno español en Cuba.

La reorganización del Banco Español en Cuba y la implantación del curso forzoso en los billetes pretendía, en lo sustancial, crear un medio para cooperar al sostenimiento económico de la guerra. Pero una cosa era elucubrarlo desde Madrid y otra contemplarlo, en vivo y en directo, desde La Habana. Desde Madrid, el ministro defendió obsesivamente la idea de que los gastos de campaña no podían proceder sólo de la Península y, en este sentido, el “medio menos violento de involucrar a la Isla” consistía en apostar por un billete de curso forzoso que poco a poco se fuera granjeando la aceptación del público. Cuba había de cooperar y el medio menos oneroso para conseguirlo resultaba ser, a su juicio, esta circulación fiduciaria del billete. Castellano se lo cuenta sin tapujos a Weyler: “es preciso que el carro eche a andar para que el Banco pueda prestar más a las tropas”.²⁸

Castellano y Godínez anhelaban para Cuba una oferta monetaria interna que no guardase proporcionalidad alguna con la cantidad de oro poseída. El valor del dinero y la abundancia de billetes dependerían de decisiones de una entidad emisora (tan poco fiable) como el Banco Español en la Isla de Cuba. El patrón fiduciario se aplicó sin demasiados problemas en la metrópoli española, pero lo de Cuba iba a ser otro cantar, con una actuación colonial del Estado español que pasaba por ser más depredadora, menos legítima y más desacreditada a ojos de buena parte de la población. Sin un stock de oro que respaldara al billete cubano de curso forzoso, y sobre todo con un Estado detrás que generaba tan alto grado de desconfianza pública y privada, la reforma estaba condenada al fracaso por inestabilidad manifiesta de la moneda. Las siguientes cartas de Castellano a Weyler discurren, cada vez más desencantadas, en torno a esta temática.

A medida que la falta de fondos para organizar las expediciones o para armamento se hizo más acuciante (las pagas a los militares se iban retrasando), se depositaron más esperanzas en que llegara a buen fin la salida de los billetes del Banco. En el verano de 1896 se concibieron incluso intenciones de que “en agosto el Banco podrán empezar los préstamos al Tesoro de esa Isla”. Pero enseguida se cayó nuevamente en el pesimismo pues los billetes de curso forzoso se recibieron con desagrado y ocasionaron problemas, sin acabar concretándose en una solución fiable. Castellano instó a Weyler a que “haga ver al país que las cosas han llegado a unos extremos donde es necesario compartir los sacrificios”.²⁹ El comercio se resistió a la circulación forzosa de estos billetes y Castellano lo achacó a una “falta indudable de patriotismo en comparación con la anterior campaña, cuando los principales capitalistas facilitaban a la autoridad este y otros recursos”.³⁰ La desconfianza ante el billete por su poca garantía y falta de crédito produjo incluso desórdenes públicos que Weyler estaba dispuesto a dominar, “pero es evidente que de ello ha de aprovecharse la insurrección y mi autoridad perdería mucho”.³¹ Por eso optó, en primera instancia, por entrevistarse con los

²⁷ El Intendente se encargaba, por ejemplo, de ir alterando poco a poco la proporcionalidad entre oro y plata en los pagos, tal como queda reflejado en Archivo Familiar Salas-Castellano, *Carta de T. Castellano a V. Weyler*, 8 de abril de 1896, inédita.

²⁸ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de Tomás Castellano a V. Weyler*, 18 de mayo de 1896, inédita. En un comunicado posterior se dice: “Hasta ahora Cuba no ha contribuido nada, en comparación con la campaña anterior (Guerra de los Diez Años), que la sostuvo por entero”, *Carta de T. Castellano a V. Weyler*, 8 de junio de 1896.

²⁹ Archivo Familiar Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de T. Castellano a V. Weyler*, 8 de julio de 1896, inédita.

³⁰ Archivo Familiar Salas-Castellano, *Carta de Tomás Castellano a V. Weyler*, 19 de julio de 1896, inédita.

³¹ Archivo Salas-Castellano, *Carta de V. Weyler a Tomás Castellano*, 25 de julio de 1896, inédita.

principales comerciantes y banqueros, les habló de que aceptar el billete significaba confiar en la paz futura y les amenazó con dejar el mando. Los intermediarios comerciales prometieron trabajar en este sentido, pero en realidad pocos de ellos estaban dispuestos a aceptar esta especie de empréstito forzoso para las necesidades de la campaña.

Tras ser publicado el bando sobre el curso obligatorio, en septiembre de 1896,³² y a pesar de que salieron a plaza poco a poco y no de repente, la gente optó por la resistencia pasiva, por expresar así su malestar, de tal manera que el billete se depreció notablemente. Perdía valor día a día e incluso esta depreciación provocó tensiones dentro de las tropas españolas.³³ Weyler reconoce que el problema adquiriría proporciones preocupantes a medida que los soldados iban recibiendo billetes como oro que en realidad valían menos que la plata.

Los banqueros no secundaron a las autoridades políticas y militares españolas en la Isla y, según Castellano, no querían darse cuenta “de que se recurría al papel moneda no por gusto sino por necesidad”,³⁴ haciendo notar que también otros países lo habían hecho en situaciones parecidas, como Francia en 1870. Cuando a la insurrección cubana se añadió el agravamiento del conflicto en Filipinas las contrariedades resultaron ya abrumadoras. Urgía el crédito con el que arbitrar recursos para las dos campañas y esto todavía hizo aumentar más la desconfianza de los particulares con respecto al billete-oro. “La gente rehuye al banco y prefiere guardar el oro en su casa, sucede como con los asignados franceses, que ni la guillotina consiguió que los aceptaran”, le cuenta Godínez a Castellano. A finales de 1896 desiste Weyler de atender a estos temas monetarios, deja en la estacada a Castellano y zanja sus anteriores preocupaciones diciendo que “estos asuntos no son de mi cometido”.³⁵ En telegrama de Cánovas a Castellano, al presidente del Gobierno le parece imposible la circulación obligatoria del billete: “hay que arriar velas y hay que renunciar a la circulación obligatoria”.³⁶ En 1897 se recogieron estos billetes y comenzó a emitirse plata, echando por tierra la intención de allegar recursos frescos vía reforma monetaria a las fuerzas en campaña, a los buques y a su consumo de carbón. Al billete de curso forzoso le faltó todo el respaldo que comenzaban a tener los insurrectos. Esta cuestión puso claramente sobre el tapete el estado de insurrección moral en que se encontraba buena parte de la población; claro que las autoridades españolas se referían a él en otros términos, como “sociedad dañada que ya era difícil reformar”.

A falta de canje, las aduanas resultaban un ingreso clave para cubrir el presupuesto. Tal como estaban las cosas, no parecía conveniente recargar impuestos ni aclimatar ninguno nuevo. Y, sin embargo, cada vez bajaba más la recaudación en las fronteras, achacando buena parte de la responsabilidad a los empleados nombrados, “que son peores que los anteriores”. “Si Usted cree que mejoraría intentando una nueva renovación, siquiera sea parcialmente, es decir, poco a poco y escalonando aduana por aduana, no vacile en hacerlo o en proponérmelo”, le indicaba Castellano a Martínez Campos a fines de 1895. Incluso se apostó por que militares de cierta graduación llevaran a cabo inspecciones. Además de mejorar una vigilancia y un servicio deficientes, las aduanas sólo recuperarían su nivel y acrecentarían sus ingresos “si se reprimía con mano firme el problema del contrabando y su causa generadora”.³⁷

Martínez Campos no tiene empacho en reconocer que la administración española era mala, pero todavía se la juzgaba peor al no hacerla accesible a los cubanos. Había que dar más participa-

³² En mayo de 1896 había dimitido el hermano de Martínez Campos como representante del Banco en Madrid.

³³ Archivo Salas-Castellano, *Carta de V. Weyler, general en jefe del ejército en la Isla de Cuba, a Cánovas del Castillo*, 18 de octubre de 1896, inédita.

³⁴ Archivo Salas-Castellano, *Carta de T. Castellano a V. Weyler*, 8 de octubre de 1896. Se planteó incluso la propuesta de que el curso forzoso del billete fuera sólo aplicable a los empleados y al ejército, “y no para los particulares”, posibilidad de la que discrepaba Godínez, *Carta de Godínez a Castellano*, 30 de mayo de 1896.

³⁵ Archivo Salas-Castellano, Secc. Ultramar, *Carta de Weyler a Castellano*, 20 de octubre de 1896, inédita.

³⁶ Archivo Salas-Castellano, *Telegrama de Cánovas del Castillo, presidente del Gabinete, a Tomás Castellano*, archivador 9.3.

³⁷ Archivo Salas-Castellano, *Carta de Castellano a Martínez Campos*, 27 de octubre de 1895, inédita.

ción al “elemento insular” en la administración pública, y especialmente en las aduanas. Al final, ante tanta negativa, el separatismo acabaría infiltrándose en las mismas oficinas y entre quienes “perciben sueldo del Estado”. A quienes conspiraban pagados por el Estado, y no eran pocos, se los consideraba más perjudiciales que a los que se batían contra los soldados españoles. “Es desmoralizador para el país que cobren y conspiren a la vez”, le contaba Castellano a un Arderius que ya se lo sabía de memoria.³⁸

En relación con el canje de moneda y las aduanas, el ministro de Ultramar reflexiona con detenimiento sobre la reforma arancelaria.³⁹ Realiza, por ejemplo, comparaciones entre Puerto Rico y Cuba: “Puerto Rico se veía más obligado que Cuba a recurrir a la Península por la escasez de sus comunicaciones exteriores con las demás naciones, en comparación con Cuba”. Reconocía incluso, en *petit comité*, que el margen protector en el arancel de Cuba “es hasta excesivo”. Este argumento podría oponerse a los catalanes si se quejaban, aunque —sigue diciendo— “con el peligro de soliviantar a los cubanos que exigirían mayores reducciones”.

El proyecto de arancel de 1895-96, redactado y anotado por Castellano, tenía como objetivo mantener un régimen diferencial que, aunque obligara a las industrias peninsulares a luchar por su predominio en aquel mercado, no decretara para ellas de antemano la imposibilidad de toda competencia. Acto seguido rogaba a las autoridades españolas en Cuba que la normativa contenida en este arancel fuera respetada: de lo contrario, “la protección, cuando es más exagerada, se convierte en el más odioso de los tributos y cuando es burlada en el más intolerable de los sarcasmos”. Fue la burguesía catalana quien mostró más disgusto por las alteraciones sufridas con respecto a 1892, pero “se les ha hecho ver que no había más remedio que hacer sacrificios”.⁴⁰

El Ministro realiza un estudio detallado de la reforma del arancel: analiza los cambios con respecto al anterior de 1892, partida por partida, intenta justificar una disminución del derecho diferencial español y reconoce que el arancel de 1892 había exagerado la protección en muchos puntos. Aborda un análisis específico de las importaciones cubanas desde EE.UU. (por valor de 20 millones de dólares en 1895, según sus cifras). De esos 20 millones, 15 eran mercancías americanas sujetas al arancel y casi cinco millones, en cifras redondas, moneda de oro importada y reexportada libremente. A su vez, de esos 15 millones, 13,5 correspondían al valor de los 35 artículos de mayor importación.

Los principales artículos importados desde Estados Unidos a Cuba eran carne y manteca de cerdo (por valor de 4,6 mill. de dólares), carbón mineral y de cock (2 mill., se rebajan derechos), harina de trigo (1,5 mill., se mantienen los derechos arancelarios pero se rebaja el margen diferencial al imponerse un dólar de derecho transitorio a las de procedencia nacional), madera ordinaria en tablas y tablones (821.000 dólares), petróleo bruto (656.000, se aumentó el arancel para los petróleos brutos y se bajó para los rectificados, para que llegaran ya a la Isla rectificadas), maquinaria agrícola (se rebajan en un 35% los aranceles para máquinas empleadas en la industria del azúcar y del aguardiente, en un 30% el resto de las máquinas motores y piezas sueltas...). Como balance provisional, en opinión del Ministro, se redujeron los márgenes diferenciales por impuestos transitorios a las procedencias españolas, pero en ningún caso se acercó este arancel al régimen de excepcional favor de que disfrutaron los EE.UU. tras el Tratado de Reciprocidad.

³⁸ Archivo Salas-Castellano, *Carta de Castellano a Arderius*, 19 de agosto de 1895. En cartas anteriores notifica Arderius que, frente a empleados dignísimos, “existen otros poco o nada adictos a España, la mayoría de los nacidos aquí y educados en sus institutos y universidades”.

³⁹ Sobre la evolución del intercambio comercial entre España y Cuba en el período de 1878 a 1898, vid. José A. PIQUERAS ARENAS (1998), pp. 747-779.

⁴⁰ Archivo Salas-Castellano, *Carta de T. Castellano a V. Weyler*, 19 de septiembre de 1897. Sobre los aranceles españoles de estos años, véase, además del conocido libro de J. M. SERRANO SANZ (1987), los trabajos más recientes de D. TIRADO FABREGAT (1996) o de M. SABATÉ SORT (1996). De la restricción exterior al crecimiento económico español entre 1873 y la Primera Guerra Mundial se han ocupado A. HERRANZ y D. TIRADO (1996), pp. 11-49.

El ministro se detiene también en diseccionar las mercancías que llegaban a Cuba desde Gran Bretaña en 1895, por valor de 4.552.346 dólares, a los que habría que sumar otros 4.349.189 procedentes de la India inglesa. Los derechos del arancel cubano cuya revisión más podía afectar al comercio británico eran los algodones, manufacturas de lana, hierro, cementos, lozas y porcelanas. Los ingleses se dolían de la protección, a su juicio excesiva, que el régimen diferencial de Cuba otorgaba a las mercancías de procedencia hispana. En opinión de Castellano, la reforma del arancel de 1892 “les favorece desde luego, pues con la sola excepción de las armas de fuego no se eleva ningún derecho de esta clase y, en cambio, se rebajan muy considerablemente todos los que afectan a material de ferrocarriles”. En realidad, también se elevaron los derechos para algunos productos alimenticios, como el arroz, en lo que constituía un impuesto de consumos vía incremento de aranceles. Castellano acudió a San Sebastián para que Cánovas firmara el arancel, “en uno de sus últimos actos” antes de ser asesinado en el balneario de Santa Águeda a manos de Angiolillo, una vez definitivamente echado por tierra el sueño del canje monetario en Cuba.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, Gonzalo (1974): “El Banco de España (1874-1914): un banco nacional”, en TORTELLA, G.: *La Banca española en la Restauración. I. Política y finanzas*. Madrid: Banco de España, pp. 107-215.
- BORDO, M. D. y SCHWARTZ, A. (eds.) (1984): *A retrospective on the classical gold standard, 1821-1931*. Chicago: Chicago University Press.
- COLLAZO, Enrique (1996): “Las formas de crédito bancario. Tránsito y ruptura en la Cuba de entresiglos”, en Consuelo NARANJO, Miguel A. PUIG-SAMPER y Luis M. GARCÍA MORA (eds.): *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*. Aranjuez: Doce Calles, pp. 283-292.
- GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro (1998): “Metamorfosis de una institución financiera: El Banco Español de la Isla de Cuba”, *Tiempos de América*, Castellón, núm. 2, pp. 117-135.
- GERMÁN, Luis (1995): “Actividades empresariales de la sociedad Villarroya y Castellano en Aragón (1840-1910)”, en *Historia Industrial*, núm. 4, Barcelona.
- HERRANZ, A. y TIRADO, D. (1996): “La restricción exterior al crecimiento económico español (1870-1913)”, *Revista de Historia Económica*, XIV, 1, pp. 11-49.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1984): *La política monetaria en España, 1919-1935*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1985): *La cantidad de dinero en España, 1900-1935*. Madrid: Banco de España.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1994): “Spain during the classical gold standard years, 1880-1914”, M. D. BORDO y F. CAPIE: *Monetary regimes in transition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MORENO FRAGINALS, Manuel (1995): *Cuba/España, España/Cuba. Una historia común*. Barcelona: Crítica.
- OLARIAGA, L. (1933): *La política monetaria en España*. Barcelona: Banca Más Sardá.
- PIQUERAS ARENAS, José A. (1998): “Mercados protegidos y consumo desigual. Cuba y el capitalismo español entre 1878 y 1898”, en *Revista de Historia Económica*, año XVI, núm. 3, pp. 747-779.
- SABATÉ SORT, Marcela (1996): *El proteccionismo legitimado. Política arancelaria española a comienzos de siglo*. Madrid: Civitas.
- SABIO ALCUTÉN, Alberto (1996): *Los mercados informales de crédito y tierra en una comunidad rural aragonesa (1850-1930)*. Madrid: Banco de España.
- SARDÁ DEXEUS, J. (1948): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- SERRANO, Carlos (1984): *Final del Imperio. España, 1895-1898*. Madrid: Siglo XXI.
- SERRANO SANZ, José María (1987): *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*. Madrid: Siglo XXI.
- SONESSON, Birgit (1990): *La Real Hacienda de Puerto Rico. Administración, política y grupos de presión (1815-1868)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales-Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- TIRADO, Daniel (1996): “Protección arancelaria y evolución de la economía española durante la Restauración: un ensayo interpretativo”, en *Historia Industrial*, núm. 9, Barcelona.
- TORTELLA, Gabriel y SCHWARTZ, Pedro (eds.) (1974): *La banca española en la Restauración*. Madrid: Banco de España.
- VV.AA. (1997): *Tribuna Joven. Los nuevos historiadores ante el desarrollo contemporáneo de España*. Papeles de Economía Española, núm. 73, Madrid.